



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 **UMBRETE** (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO PLENO, SURGIDO DE LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EL DÍA 25 DE MAYO DE 2003, CONVOCADAS POR R.D. 374/2003, DE 31 DE MARZO, B.O.E. N° 78, DE 1 DE ABRIL DE 2003, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2003, COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL

SRES. ASISTENTES:

- **Concejales electos por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía. – P.S.O.E.-A.**
 - o D. Joaquín Fernández Moreno.
 - o D. Juan Manuel Salado Lora.
 - o D^a Carmen Villa López.
 - o D. Rafael Villa Amador.
 - o D. Florencio Cubero Salvador.
 - o D. Manuel Sánchez García.

- **Concejales electos por el Partido Popular. –P.P.**
 - o D. Ramón Mier Salado.
 - o D. Antonio Ruiz Adame.
 - o D^a M^a Angeles Conde Terraza.
 - o D^a Rosario Ruiz Mesa.
 - o D^a M^a Rocío Negrón del Valle.
 - o D. José Antonio Martín Barrios.

- **Conejales electos por Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía. – I.U.L.V.-C.A.**
 - o D^a Gloria M^a Sánchez Barragán.

- **Secretario – Interventor:**

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas, del día catorce de junio de dos mil tres, se reúnen, en primera convocatoria,





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-I

los señores antes relacionados, miembros electos de esta Corporación y el Secretario-Interventor de la misma, con objeto de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento Pleno, hoy, vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones locales del pasado día 25 de mayo de 2003, como establece el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con el siguiente Orden del Día, que más adelante se detalla.

1º. Constitución de la Corporación mediante los siguientes actos:

- Constitución de una Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad presentes en el acto.

Siguiendo el procedimiento regulado en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica indicada, fueron reconocidos como Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, D. Ramón Mier Salado y D. Manuel Sánchez García. Quedó constituida por ellos la Mesa de Edad, actuando como Secretario de la misma el de la Corporación Municipal.

- Comprobación de credenciales por la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad comprobó, una a una, las trece credenciales de Concejales, expedidas por el Presidente de la Junta Electoral de Zona, aportadas por los interesados, y las declaró conformes con la certificación remitida a este Ayuntamiento también por la misma Junta Electoral de Zona, y correspondientes a las personas presentes que fueron identificados como concejales electos.

- Toma de Posesión de los candidatos electos mediante Juramento o Promesa de acatamiento a la Constitución. (Art. 108.8 L.O.R.E.G.).

A continuación, el Presidente de la Mesa de Edad, D. Ramón Mier Salado, fue nombrando uno a uno, a los trece Concejales Electos de la Corporación que ante la Constitución, que se hallaba sobre la Mesa, fueron pronunciando en voz alta las siguientes frases, unos, Juro y otros, Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras ello, el Sr. Presidente de la Sesión, componente mayor de la Mesa de Edad, D. Ramón Mier Salado, declaró constituida la Corporación con la concurrencia de todos sus miembros, y a estos en posesión de su cargo de Concejales.

2º. Elección de Alcalde.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-I

Se procedió a la elección de Alcalde, como prevé el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, entre los candidatos, señores Concejales que encabezan sus correspondientes listas.

D. Joaquín Fernández Garro, por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía. P.S.O.E.-A.

D. Ramón Mier Salado, por el Partido Popular. P.P.

D^a Gloria M^a Sánchez Barragán, por Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía. I.U.L.V.-C.A.

Se distribuyeron tres papeletas a cada Concejal, cada una con el nombre de un candidato.

El Presidente de la sesión ordenó el inicio de la votación secreta (artículo 102, R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.)).

Se nombraron uno a uno a los trece Concejales, que fueron depositando una papeleta en la urna preparada para ello. Terminada la votación, el Sr. Presidente leyó en voz alta las papeletas, con el siguiente resultado.

D. Joaquín Fernández Garro, obtuvo siete votos, que suponen mayoría absoluta de los componentes de la Corporación.

D. Ramón Mier Salado, obtuvo seis votos.

El Sr. Presidente proclamó Alcalde electo de Umbrete a D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ GARRO, por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (P.S.O.E.-A), al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los señores Concejales.

El Sr. Alcalde electo ocupó entonces el sillón Presidencial, que cedió D. Ramón Mier Salado.

3º. Toma de posesión por el Alcalde proclamado.

D. Joaquín Fernández Garro, tomó posesión de la Alcaldía, diciendo en voz alta: "Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo del Alcalde, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 **UMBRETE** (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-I

Tras ello, ya como Alcalde, dio la palabra a D. Ramón Mier Salado, concejal candidato a la Alcaldía por el Partido Popular.

D. Ramón Mier Salado, se dirigió a la Corporación y al público asistente agradeciendo a los umbreteños su confianza depositada en él y en su Equipo de Gobierno durante los pasados últimos ocho años, y también a los votantes en estas últimas elecciones que habían apoyado su candidatura.

Dio la enhorabuena al recién elegido Alcalde, primero por haber ganado la confianza y el apoyo de la Concejala del Grupo Izquierda Unida, D^a Gloria M^a Sánchez Barragán, y segundo por su elección. Deseó éxito en su gestión al nuevo Alcalde y a sus colaboradores, porque como umbreteño quiere lo mejor para este pueblo. Dijo también que desde la oposición trabajarán por el bien de este municipio.

D^a Gloria M^a Sánchez Barragán, concejala candidata a la Alcaldía por el Grupo Izquierda Unida, tomó la palabra y dijo que por segunda vez son tres las fuerzas políticas que integran la Corporación, lo que es muy favorable para el municipio, ya que está mejor representado el electorado del mismo. Dijo también que durante los días que han mediado entre las elecciones y esta sesión, ha mantenido contactos con los dos partidos políticos más votados, y que finalmente ha prestado su apoyo al candidato del Partido Socialista, y quiere agradecer el respeto que todos han manifestado y han tenido hacia su Grupo, y también expresamente a la nueva oposición, que ha sabido aceptar su decisión.

Por último, tomó la palabra el Alcalde, D. Joaquín Fernández Garro, que pronunció el siguiente discurso de investidura:

"MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.
EXCMAS. AUTORIDADES.
REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES LOCALES.
SEÑORAS Y SEÑORES:

Es mi primera intención agradecer a todo el pueblo de Umbrete el extraordinario comportamiento mantenido durante la pasada jornada electoral del 25 de mayo, alcanzándose nuevamente un nivel de participación envidiable, que superó el 80 % del censo electoral, lo que demuestra que a los umbreteños y umbreteñas les preocupa quien los gobierne y lo que se haga en nuestro pueblo.

Por supuesto, debo tener un agradecimiento especial para todos aquellos que depositaron su papeleta otorgando su confianza a los hombres y mujeres que integramos la candidatura presentada pro el Partido Socialista de Umbrete.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

Nuevamente se produce en nuestro Ayuntamiento una alternancia de poder, sin mediar por medio ningún tipo de conflicto, lo que a mi entender debe ser visto como una situación normal que nos brinda la convivencia en un estado democrático como el nuestro, y que nos otorga nuestra carta magna, la Constitución Española.

En esta ocasión, este gobierno local estará integrado por seis concejales del Partido Socialista y una Concejala de Izquierda Unida, situación que se produce al hacer una lectura lógica del resultado extraído de las urnas el pasado 25 de mayo.

Por tanto afrontaremos una legislatura con un gobierno de coalición entre PSOE e Izquierda Unida, al que llegamos tras la firma, por parte de ambas formaciones, de un pacto de gobierno por el progreso de Umbrete. He de decir que para llegar a alcanzar dicho acuerdo hemos mantenido varias reuniones, en las que desde el primer momento primó una clara predisposición por ambas partes para llegar a un acuerdo, como así ha sido.

Todos sabíamos de la inquietud existente en nuestro pueblo por la incertidumbre de no saber quién formaría el próximo gobierno local, pero la responsabilidad de ambas candidaturas nos obligaba a hacer las cosas bien, ya que era el futuro de Umbrete, de nuestro pueblo, el que estaba sobre la mesa. Finalmente alcanzamos un buen acuerdo. Un acuerdo que todos hemos mantenido siempre por debajo de la línea que marca los intereses de Umbrete, ya que de haberla sobrepasado, hubiésemos entrado en los intereses de las personas o de los partidos, y esa nunca ha sido la intención ni de Izquierda Unida ni del Partido Socialista.

Sabemos perfectamente del reto que se nos presenta por delante, de las necesidades que Umbrete tiene, y a las que hay que dar las mejores soluciones en el más corto espacio de tiempo posible.

También sabemos que no es fácil.

Pero un equipo de gobierno como este, lleno de ilusión y de ganas de trabajar, estamos seguros de poder afrontar esta situación con las mayores garantías de éxito, siempre en aras del beneficio de nuestro pueblo.

Este será un gobierno verdaderamente transparente en su gestión. Será un gobierno muy cercano al pueblo, al que daremos una amplia participación.

También será un gobierno muy cercano a la oposición, con la que contará sin ninguna duda, y a la que desde este momento tendemos la mano con la intención de trabajar juntos por Umbrete.

Será un gobierno que intentará dar, en la medida de sus posibilidades, soluciones a los problemas que se nos planteen por cualquier vecino o colectivo.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

Será un gobierno en definitiva que todos los umbreteños y umbreteñas tendrán siempre a su disposición, para velar por el progreso y el desarrollo sostenible de nuestro pueblo, y para daros cada día a todos y a todas un mayor bienestar y calidad de vida.

Nada más y muchas gracias a todos.

A continuación tomaremos todos un aperitivo en los Jardines del Arzobispo."

Estimando concluido el acto, el Sr. Alcalde – Presidente, levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas, treinta y cinco minutos, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde.

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

